

PRESTAMOS PARTICIPATIVOS

OBJETIVO

Financiación de proyectos empresariales innovadores mediante préstamos participativos, sin participar en la gestión ni en la propiedad de la empresa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán empresas constituidas legalmente en España, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en territorio nacional.

REQUISITOS

- Ser PYME con menos de 250 empleados y una facturación anual inferior a 50.000.000 € o balance inferior a 43.000.000 €.
- No pertenecer ni al sector inmobiliario ni al financiero.
- Contar con un modelo de negocio innovador, con claras ventajas competitivas.
- Nivel de fondos propios igual, como mínimo, a la cuantía del préstamo solicitado.
- Disponer de un plan de negocio que demuestre que el proyecto tiene sentido y capacidad de retorno.
- Haber depositados las cuentas del último ejercicio en el Registro Mercantil.
- Estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.
- Préstamos superiores a 300.000 € exigirán tener las cuentas auditadas externamente.

PRESTAMO

Importe: 25.000 – 1.500.000 euros.

Amortización: 7 años máximo (carencia de capital de hasta 2 años)

Interés: entre un 4,00% y un 6,00% para un primer tramo y entre un 4,50% y un 6,50 % para un segundo tramo

Comisión Apertura: 0,50%

No se exigen garantías